



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación

## CIRCULAR CON CONSULTA N° 5

**PROCEDIMIENTO :** Licitación Pública N° 262/11-0022-LPU22

**Expediente N.º**EX-2022-98456135- -APN-DAFYPP#MAD

**Objeto de la contratación:** Servicio de optimización, diseño, producción e implementación de plataformas digitales, en el marco del “Proyecto Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas (PNUMAGEF 7)

Habiéndose recibido consultas de posible oferente en el presente proceso licitatorio, se informa que las mismas fueron remitidas al área técnica. Seguidamente se transcribe la consulta con su respectiva respuesta:

1. *Sobre las condiciones del contrato con el adjudicatario 2. ¿El contrato considerará una cláusula de ajuste que permita afrontar inflación a niveles significativos u otros cambios en el contexto macroeconómico?*

Se informa que se aplicarán las reglas enmarcadas en la normativa nacional. Para realizar ajuste de precio se tomará en consideración el ARTÍCULO 96. Decreto N° 1030/2016 - RENEGOCIACIÓN. En donde se estipula que se podrá solicitar la renegociación de los precios adjudicados cuando circunstancias externas y sobrevinientes afecten de modo decisivo el equilibrio contractual.

2. *Sobre las Especificaciones Técnicas 1/4 3. ¿Existe una definición de perfiles técnicos indispensables para la conformación del equipo consultor y presentación de la propuesta? En otros procesos de selección para brindar servicios de consultoría, se suele requerir personal clave mínimo sobre el que se evalúa el equipo propuesto, independientemente de que se propongan perfiles adicionales o complementarios.*

Los oferentes podrán proponer los equipos técnicos que conforme a su criterio profesional, experiencia, capacidad operativa y demás condiciones entiendan óptimos para la cobertura de los requerimientos, considerando la congruencia y consistencia de las actividades a desarrollar para el alcance de los resultados previstos en los Términos de Referencia; y acorde las demandas de su propia propuesta.

Sería deseable que en la conformación de dichos equipos se incluyeran, como mínimo, un líder de proyecto y equipo de profesionales con experiencia en las carreras que seguidamente se enumeran, o afines:

Ingeniero/a o Licenciado/a en sistemas

Cartógrafo/a con manejo de GIS



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación

Desarrollador/a GIS

Experto en Desarrollo Android y iOS y Web Service

Experiencia en gestión de proyectos de desarrollo de TICs

Licenciado en comunicación

Lic en Economía o Contador con experiencia en armado de flujo de fondos y evaluación de proyectos de inversión

3. *En las páginas 17, 19, 23, y 26 del Pliego se lee “la plataforma también facilitará el desarrollo de modelos y escenarios de posibles cambios futuros en las variables clave debido al cambio climático y otros factores de estrés locales y globales. ¿De qué manera se espera que facilite la construcción de modelos y escenarios? Solicitamos ser más específico sobre las funcionalidades o requerimientos que se esperan, entendiendo que la modelación es un proceso analítico intensivo que requiere software específico y alta capacidad de procesamiento de los servidores.*

La consultora no deberá generar modelos y escenarios de cambio climático sino que deberá contemplar en la arquitectura de la plataforma la posibilidad de publicar los modelos y escenarios de cambio climático generados a escala nacional y local.

4. *En las páginas 18, 24 y 27 del Pliego menciona “incluido un plan de financiamiento para garantizar la operación de la plataforma a largo plazo”, y en página 21 dice “evaluación de la viabilidad y el plan financiero para garantizar el funcionamiento de la plataforma a largo plazo”. ¿Es correcto interpretar que esto incluye evaluar posibles gastos mensuales/anuales de alojamiento y cómputo en servicios de cloud (como amazon, etcétera)?*

Sí, es correcto hacer esa interpretación.

5. *En las páginas 18, 21, 25 y 27 del Pliego se lee “Diseño detallado de una plataforma digital para facilitar la planificación urbana integrada, sobre la base de buenas prácticas nacionales e internacionales, incluido un plan de financiamiento para garantizar la operación de la plataforma a largo plazo. Al igual que la pregunta anterior, ¿podrían clarificar si esto refiere a el costo de operación y mantenimiento de la plataforma y de toda herramienta o servicio adicional que se requiera durante su etapa de funcionamiento?*

Deberá contemplarse el costo estimado a futuro para el correcto funcionamiento y operación de la plataforma y de toda herramienta o servicio adicional que se requiera.

6. *Sobre las Especificaciones Técnicas 2/4 7. En la página 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27 y 28 del Pliego se menciona “Herramientas de recopilación de datos para cargar datos”. ¿Podrían clarificar a qué se refiere con herramientas de recopilación de*



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación

*datos y equipos para cargar datos? En ese mismo sentido, las herramientas mencionadas en el punto anterior, ¿se consideran necesarios para que los funcionarios de las correspondientes ciudades puedan incorporar datos aun no disponibles en sus plataformas actuales? Se entiende que las plataformas a desarrollar son herramientas de consolidación, visualización, análisis y consulta de datos urbanos, principalmente geográficos. Si bien la plataforma puede admitir la carga de capas de datos que son generados con instrumentos o herramientas de digitalización de datos, se entiende que los instrumentos y software necesario para ello escapa al alcance de este proyecto.*

Con herramientas de recopilación de datos y equipos para cargar datos se hace referencia a los instrumentos y software necesarios para que los funcionarios puedan incorporar nuevos datos en sus plataformas. Dichos instrumentos y software deberán estar contemplados dentro de las ofertas, conforme en cada caso se requiere en el pliego.

7. *En las páginas 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27 y 28 se lee “inventario actualizado de GEI de la ciudad y su incorporación en la plataforma”. ¿Es correcto interpretar que el inventario es proveído por los municipios o por la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación, y que esta consultoría no pretende desarrollar el inventario GEI para cada ciudad?*

El adjudicatario no deberá desarrollar los inventarios GEI para ninguna de las ciudades, pero sí deberá asegurar la incorporación de los existentes a la plataforma.

8. *En las páginas 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27 y 28 se menciona “muestreo de biodiversidad y tecnologías de seguimiento, tales como herramientas GPS, imágenes satelitales y drones”. Solicitamos especificar qué funcionalidades se espera tenga la plataforma en relación a este punto. ¿Es correcto interpretar se deben considerar formatos o estructuras de datos que permitan cargar información de biodiversidad, pero que no es parte de esta consultoría hacer relevamientos o desarrollar herramientas de muestro y seguimiento de la biodiversidad de cada municipio?*

Si, esa interpretación sería correcta.

9. *Sobre las Especificaciones Técnicas 3/4 10. En páginas 18, 19, 21, 22, 24, 25, 27 y 28 se mencionan los productos 1.11, 1.2, 1.3, 1.8, 1.9, 1.5, y 1.6. Estos nos se encuentran detallados en el Pliego. Solicitamos clarificar qué incisos o artículos del pliego hacen referencia.*

Estos hacen referencia a Planes de desarrollo sostenible y/o biodiversidad que se desarrollarán para cada una de las ciudades y se detallan a continuación:

## 1.2. Plan de Turismo Sostenible Mar del Plata 2050



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

1.3 Plan integrado para la conservación, protección y georreferenciación de servicios de biodiversidad y del ecosistema en Mar del Plata, y en sus alrededores, con la incorporación de espacios verdes urbanos, y la conexión de paisajes terrestres productivos y áreas protegida

1.5. Plan para el Centro de Mendoza Sostenible a 2050

1.6 Plan de uso sostenible y restauración de las áreas reguladas del piedemonte dentro del Área Metropolitana de Mendoza (AMM)

1.8. La municipalidad de la ciudad de Salta y otras municipalidades metropolitanas tienen acceso al plan del sistema de corredores verdes de bajas emisiones, en línea con el Plan Integral de Desarrollo Urbano Ambiental (PIDUA II) de Salta.

1.9. Análisis, mejora y desarrollo de planes de gestión para áreas protegidas del Área Metropolitana de Salta (AMS) incluidas en el Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), y para las áreas protegidas dentro de la Reserva de Biósfera Las Yungas: Baritú, El Nogalar de Los Toldos y Laguna Pintascayo.

1.11. Plan Estratégico Ushuaia Sostenible 2050

*10. En el inciso E. PLATAFORMA SCCDeI da a entender que esta plataforma de carácter nacional funcionaría más como un sitio de consulta, repositorio de documentos e información y enlace con las plataformas municipales. ¿Es correcto entonces interpretar que dicha plataforma nacional tiene una estructura de datos y funcionalidades diferentes a las solicitadas para los cuatro municipios?*

Las funcionalidades deben ser las mismas para todos los municipios y la SCCDeI dado que se busca una estandarización en el manejo de los datos. Asimismo, puede considerarse que la estructura de datos sea diferente dado que algunos municipios no cuentan con toda la información requerida.

*11. ¿Existe algún ejemplo internacional de plataforma similar que permita obtener una idea orientativa del producto que se espera en este proyecto o en el que haya inspirado la confección del Pliego?*

La confección del pliego se basó en las necesidades de las jurisdicciones nacional y subnacionales.

*12. De la lectura del pliego se entiende que los estadíos de desarrollos de datos urbanos georreferenciados y sistemas de información geográfica en los 4 municipios es radicalmente diferente, siendo que Ushuaia no tiene una plataforma en funcionamiento, mientras que Salta y Mendoza exhiben un desarrollo significativamente avanzado en comparación, y Mar del Plata se encuentra en un estadío intermedio. En algunos casos se menciona diseñar una*



*Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible  
Presidencia de la Nación*

*plataforma y otros mejorar la plataforma existente. ¿Es posible interpretar que en bases al análisis inicial y diagnóstico se sugiera montar una plataforma nueva que reemplace la existente o bien interopere con la existente del municipio en los casos que ya haya una operativa y sea factible dicha interconexión técnicamente?*

No, esa interpretación no sería correcta.

*13. En otras palabras a la pregunta precedente, ¿podrían clarificar si se trata de desarrollar un sistema GIS web nuevo, distinto al existente en cada municipio? O por el contrario, ¿cuando exista un sistema existente es obligatorio trabajar con el mismo (como es el caso de Mendoza, Salta y Mar del Plata)?*

En los casos en los que existe sistema es obligatorio trabajar con ellos.

*14. Sobre las Especificaciones Técnicas 4/4 15. En línea con la pregunta anterior, ¿debe considerarse el desarrollo de un sistema in-house, desarrollado ad-hoc, o puede estar implementado en base a alguna solución open source ya existente? Si bien se menciona en el Pliego que el software sea de uso libre, no refiere al uso de herramientas existentes “customizables” o al desarrollo de nuevos sistemas.*

Cualquiera de las opciones planteadas son válidas, siempre y cuando se esté hablando de un sistema de uso libre. Se plantea dentro del proyecto una etapa de benchmark y será bien vista y valorada cualquier propuesta que ya haya sido probada en otras ciudades del mundo.

*15. En el Pliego se hace mención a la carga y descarga de imágenes satelitales o aéreas. En ese sentido, ¿está contemplada la adquisición de imágenes o mosaicos de alta resolución espacial? ¿Es un gasto que deba formar parte del presupuesto del proyecto?*

Sí, la adquisición de imágenes o mosaicos de alta resolución espacial está contemplada y debe formar parte del presupuesto de la presente contratación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas  
Circular**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N° 5 Licitación Pública N° 262/11-0022-LPU22 - EX-2022-98456135- -APN-  
DAFYPP#MAD

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.